

*Sol.*

**D.A. EXENTO N° 9.443.-**

SAN BERNARDO, 3 de agosto de 2010.-

**VISTOS:**

- La solicitud de **Telepizza Chile S.A.**;
- El Memorándum N° 886, de fecha 2 de agosto de 2010, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Fuente de soda con expendio de helados de maquinas automáticas”** a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Telepizza Chile S.A., R.U.T.: N° 96.639.920-1.**

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, local FC-2016, FC-2020, FC-2024 y FC-2028, segundo piso de Mall Plaza Sur, de esta comuna.**

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los trámites de regularizar construcciones existentes y recepción final en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos. Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales. Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/